



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA  
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 54**

En Quito, DM, el día 06 de mayo de 2015, siendo las 15:00h, en el salón de sesiones se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Pepe Acacho, Liliana Guzman, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, Mariasol Peñafiel, César Solorzano, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe	X	
Bustos Arcadio		X
Chávez Holger		X
Falconí Pamela		X
Guzmán Liliana	X	
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl	X	
Peñafiel Marisol	X	
Solórzano César	X	
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
<b>TOTALES:</b>	<b>8</b>	<b>3</b>

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

**Punto Único:**

- Análisis y Debate de los Libros Tercero, Cuarto y Quinto del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.

Presidencia solicita a Secretaria informe si ha ingresado alguna comunicación para cambio del orden del día.

Secretaria menciona que no ha ingresado oficio alguno que altere el orden del día.

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna objeción. Los Asambleístas asienten su conformidad, por lo que el Presidente lo declara aprobado por unanimidad.

Nombre de Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Acacho Pepe	X			
Bustos Arcadio				
Chávez Holger				

Falconí Pamela				
Guzmán Liliana	X			
Ledesma Oscar	X			
Raúl Tobar	X			
Peñañiel Marisol	X			
Solórzano César	X			
Zambrano Alberto	X			
Viteri Gualinga Carlos	X			
<b>TOTALES:</b>	<b>8</b>			

Siendo las 15:12, el Presidente suspende la sesión y menciona que en los próximos días será convocada vía correo electrónico.

#### Continuación de la sesión No. 54.

En la ciudad de Puyo, 11 de mayo de 2015, siendo las 14:55h, en el Auditorio Principal de la Universidad Estatal Amazónica, se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los Asambleístas presentes y justifica la presencia del Pleno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales por el aniversario y en homenaje a los 116 años de Fundación del Puyo. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Pepe Acacho, Liliana Guzman, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, Mariasol Peñañiel, César Solorzano, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe		X
Bustos Arcadio		X
Salazar Margod	X	
Falconí Pamela		X
Guzmán Liliana		X
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl	X	
Peñañiel Marisol		X
Solórzano César	X	
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
<b>TOTALES:</b>	<b>7</b>	<b>4</b>

Se procede a entonar el Himno Nacional del Ecuador.

Se integra el Asambleísta Pepe Acacho siendo las 15:00h.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que antes de llamar a la ciudad Puyo, se la conocía como Pinduyacu, una población conformada por personas procedentes de Quijos, de Chirapos, de tal forma que se formó Pinduyacu, y en 1868 después de una masacre, dejó de existir. El 11 de mayo de 1899, llegó Alvaro Balladares y fundó Puyo, es una palabra Kichwa que significa neblina. Con esta introducción agradece al Presidente, Carlos Viteri Gualinga por liderar esta iniciativa.

El Presidente de la Comisión menciona que la sesión está siendo transmitida por la radio de la Asamblea Nacional y paralelamente por 8 emisoras de las Nacionalidades ancestrales, es decir en 8 idiomas, waorani, cofan, shuar, ashuar, kichwa, sápara, andwa y siecopai.

Menciona que el proyecto de código, integra la normativa ambiental dispersa en un solo marco legal. La normativa vigente fue promulgada en los años 70 a 90, la cual respondía a una política neoliberal. Esta desarticulación y desactualización de normativas lleva a la necesidad inmediata de preparar un Código Orgánico Ambiental que contemple los derechos de la naturaleza y la consolidación del Buen vivir, dentro del balance sociedad-naturaleza.

El Presidente abre un espacio de participación ciudadana, concediéndole la palabra al señor Carlos Lara, Presidente de los Gobiernos Parroquiales de Pastaza y Vicepresidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, quien manifiesta que con las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias, en el marco del Sistema Nacional de Descentralización establecido en la Constitución de la República, y con la propuesta del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, toda la normativa se empata y articula con el fin de descentralizar la congestión de trámites burocráticos.

Es así, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados han asumido distintas competencias, pero refiriéndome a las ambientales y mineras, esas responsabilidades estaban distribuidas entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Minas, y ahora serán asumidas por los Municipios y Prefecturas.

Es decir el usuario puede ir a una sola ventanilla para realizar trámites ambientales como la obtención de los títulos mineros, así como los procesos de licencias ambientales que se realizan para la elaboración de proyectos, obras o actividades que impliquen un impacto en el ambiente. El gobierno municipal y provincial podrán crear ordenanzas y tasas por los servicios que prestan, incluido el cobro de multas por incumplimientos, esto significará ingresos para beneficio de la misma población. Tanto los Alcaldes como los Prefectos y todas las autoridades locales conocen la realidad de sus territorios, ellos podrán resolver en esa materia y controlar el ambiente en sus diferentes componentes, con lo cual se elimina la administración centralizada.

Se concede la palabra al señor Tito Merino, Coordinador de Promoción, Organización y Construcción de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTIs) de la nacionalidad Kichwa de Pastaza, quien manifiesta que el proyecto de código es importante para la Amazonía, donde se han clasificado alrededor de 160 especies de anfibios y 170 de reptiles. Más del 45% de mamíferos conocidos de la Selva viven en Pastaza.

Menciona su deseo de que se considere las particularidades de las comunidades, en especial las prácticas ancestrales de uso y manejo sostenible de la biodiversidad, de subsistencia o de carácter ritual o ceremonial. El proyecto de Código Orgánico del Ambiente debe también considerar a los pequeños productores forestales que viven y dependen del aprovechamiento a mini escala de los bosques, y se los capacite en materia de manejo forestal sostenible para asegurar la regeneración de dichos recursos para el goce y beneficio futuro de su descendencia.

Se concede la palabra a la señora Gloria Mayanshia, Presidenta de la Asociación Forestal Valle Hermoso Pava Cachi Valle Hermoso, quien manifiesta que la Amazonía ecuatoriana, ocupa una porción pequeña de la Amazónica sudamericana, sin embargo contiene más del 50% de toda su variedad y riqueza ecológica.

La región Amazónica tiene una extensión de 116.000 km<sup>2</sup>, representando el 40,91% del territorio nacional. Las tasas de deforestación en la región son sumamente elevadas. Se ha estimado que en la Amazonía ecuatoriana se destruye anualmente 1 % del bosque (aproximadamente 50.000 ha), afectando cerca de 40% de la superficie total. Si las tasas de deforestación continúan en el mismo ritmo, se considera que para el año 2030 se habrán terminado los bosques nativos.

Menciona que es necesario seguir incentivando estos mecanismos de conservación, como Socio bosque, ya que la provincia lo necesita, la naturaleza lo necesita y que mejor que sea dentro de una Ley, que nos brinde una seguridad legal para todos los que están comprometidos por esta causa.

Se concede la palabra al señor Carlos Tapia, Presidente de la Federación de Barrios del Puyo, quien manifiesta que en este proyecto de Código Orgánico del Ambiente se deben garantizar los derechos en beneficios de nuestros barrios, asegurando así un manejo responsable de los residuos sólidos, la

calidad visual, del aire, agua, suelos, previniendo la contaminación de nuestros ríos, tierras y ambiente en general.

Menciona que se debe incentivar las prácticas de ahorro de agua, se requiere el involucramiento de la ciudadanía, para así lograr un cambio cultural profundo, promoviendo la erradicación de prácticas irresponsables de contaminación y deforestación.

Se concede la palabra al señor André Tapia, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica, quien manifiesta que el proyecto de código permitirá aplicar los mecanismos de prevención y control de la contaminación de manera más eficiente. El país registra una de las tasas más altas de deforestación de Latinoamérica, con una pérdida anual de entre unas 60.000 a 200.000 hectáreas de bosques nativos, fruto de la tala ilegal, la expansión de cultivos y la presión de empresas petroleras y mineras.

El Ecuador cuenta con una gran diversidad ecosistémica, posicionándose así entre los 17 países más ricos en biodiversidad. Sin embargo, la situación ambiental actual por la que atraviesa el país es grave, el país habría perdido el 68.4% de los bosques originarios de la costa, 42.7% de los bosques de la Sierra y un 15.7% de los bosques de la Amazonía.

El Presidente de la Comisión menciona que la Comisión tiene la firme convicción de regular el manejo responsable de la fauna urbana, por eso el proyecto de ley de bienestar animal ha sido tratado bajo la misma responsabilidad y seriedad con la que se han abordado todas las temáticas contenidas en el proyecto de código orgánico del ambiente, como por ejemplo la deforestación del bosque primario, la pérdida de la biodiversidad, tanto en ecosistemas terrestres como los marinos, y el cambio climático.

Secretaria procede a dar lectura al Título I, Libro III.

El Presidente solicita a los miembros las observaciones al Título leído.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que el proyecto de código no trata a los regímenes especiales, en ese contexto y por ser el ambiente un tema muy sensible en la Amazonía, presenta una propuesta de un Libro adicional a la estructura del proyecto de Código sobre los regímenes especiales, conforme lo establece la Constitución.

Se concede la palabra al Asambleísta Alberto Zambrano, quien felicita a la ciudad por el aniversario, considera que es deber de todos los asambleístas hacer leyes en beneficio de todos los ecuatorianos mas desposeídos, y para defender a los pueblos olvidados, se desea que todos los ecuatorianos y amazónicos gocen y se beneficien de una ley apegada a la Constitución.

Se concede la palabra al Asambleísta Raúl Tobar, quien felicita a la ciudad de Puyo por su aniversario a todos sus habitantes. La necesidad que tiene la Amazonia y Galápagos de ser incluidos de manera equitativa dentro de las normas ambientales es impostergable.

Se concede la palabra a la Asambleísta Margod Salazar, quien saluda a la ciudad de Puyo por su aniversario. Menciona que las normas de bienestar animal se están debatiendo de manera responsable, en favor de todos los animales y sus derechos.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien saluda a toda la población de la provincia de Pastaza, en especial a la ciudad de Puyo por su aniversario de fundación. Menciona que el artículo 405 de la Constitución prohíbe a toda persona obtener propiedad dentro de las áreas protegidas, y en el artículo 104 del proyecto de código no se hace referencia a esta prohibición.

Se concede la palabra al Asambleísta César Solorzano, quien felicita a la ciudad de Puyo por su aniversario, y felicita a la Comisión por la iniciativa de sesionar en territorio para ampliar el marco de la participación ciudadana.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Magíster Julio César Muñoz, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Estatal Amazónica, quien menciona que a nivel nacional existen muchos problemas, como la deforestación, el crecimiento desmesurado de la población, la falta de tratamiento de aguas residuales, alcantarillado sanitario y lo mas importante la falta de conciencia y

valores, lamentablemente los cambios de un país transcendentales o aquellas decisiones, se las toma en la política, si es más importante el asfalto o el tratamiento de aguas residuales y esas decisiones son las que afectan social y ambientalmente.

El Presidente de Comisión menciona que la academia es sumamente importante, tanto así que en los actores que han comparecido en la Asamblea Nacional, son alrededor de 10 instituciones académicas a nivel nacional, a dar sus aportes al proyecto de Código Orgánico del Ambiente.

Se concede la palabra al Doctor Jairo Tonpancita, quien manifiesta que se debe estimular una cultura de respeto a la naturaleza, y estimular la investigación social e interdisciplinaria.

El Presidente de Comisión menciona que se está elaborando un Código para un país, transversal en todos los ámbitos de la vida social e institucional, quedó en el pasado cuando un Congreso legislaba con dedicatoria haciendo leyes a favor de ciertas galladas.

Para finalizar, el Presidente agradece a los Asambleísta, ciudadanía y radios presentes y suspende la sesión siendo las 17:11h.

#### **Continuación de la Sesión No. 54**

En la ciudad de Quito, 27 de mayo de 2015, siendo las 16:05h, en el salón de sesiones se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Pepe Acacho, Liliana Guzman, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, Mariasol Peñafiel, César Solorzano, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

<b>Nombre de Asambleísta</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
Acacho Pepe	X	
Bustos Arcadio	X	
Chávez Hólger	X	
Falconí Pamela		X
Aguiñaga Marcela	X	
Ledesma Oscar		X
Almeida Pilar	X	
Reinoso Elizabeth	X	
Solórzano César		X
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
<b>TOTALES:</b>	<b>8</b>	<b>3</b>

El Presidente de la Comisión explica la nueva metodología para debatir el proyecto de código, menciona que no se dará lectura al texto de articulado y solicitará las observaciones puntuales para ser analizadas e incorporadas en la matriz de cambios. Además, no se receptorán observaciones fuera del texto a revisar, en tal caso deberán ser presentadas por escrito.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga, quien manifiesta que en el artículo 141 numeral 2 hace referencia a los bosques protectores, a pesar de que esta figura se ha eliminado por su ambigüedad, en consecuencia existe incongruencia.

En el artículo 143, las competencias ambientales es una materia totalmente descentralizable, más la política pública corresponde a la Autoridad Ambiental. Este artículo deja la puerta abierta de que existan organismos sectoriales, es decir que los mismos organismos responsables en materia de

hidrocarburos o energía eléctrica tengan la competencia de regularse así mismos en materia ambiental, y estas situaciones se están eliminando, como por ejemplo, el caso del CONELEC.

En el artículo 144, respecto del subsistema de manejo ambiental, hace referencia que la autoridad de aplicación responsable puede manejar la normativa vigente, es decir, se podrá discrecionalmente modificar lo que dispone la norma nacional, en consecuencia se debe establecer una prohibición de alterar la norma ambiental nacional; y en el caso de que sea para el bien de los derechos de la naturaleza por las distintas circunstancias jurisdiccionales, territoriales, ambientales, ecosistémicas, etc., se deberá contar con el aval de la autoridad ambiental.

En el ámbito de los permisos ambientales se debe revisar la nueva actualización a las normas secundarias, ya que se está considerando que ciertas actividades de bajo impacto se controlen posteriormente y actividades que por su impacto deben tener un control previo, como por ejemplo existe una nueva figura de registro ambiental.

La Corte Constitucional ha prohibido la delegación de funciones, sin embargo en otros países si tienen vigente y en uso esta figura jurídica, ya que la entidad nacional no es suficiente para ejercer el control y auditoría ambiental, en consecuencia es factible aplicar la lógica moderna de hacer partícipes a organismos acreditados que hagan las labores de emitir diagnóstico bien sea para emitir permisos y para controlar.

Existen cuestiones de índole técnica ambiental, que no se puede Reglamentar vía Decreto Ejecutivo, sino vía Acuerdo Ministerial, por lo que se debe articular en todo el texto del Código.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pilar Almeida, quien manifiesta que por la acreditación, hay ciertos GADs que no tienen las capacidades de talento humano, tecnológico y de presupuesto. Por esta debilidad debe establecerse legalmente una coordinación entre la Autoridad Ambiental y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se concede la palabra al Asambleísta Alberto Zambrano, quien manifiesta que los Estudios de Impacto Ambiental tienen altos costos, por lo que se debe dar una alternativa de otro instrumento ambiental para los pequeños emprendedores y se obvien estos estudios.

Se concede la palabra a la Asambleísta Elizabeth Reinosos, quien manifiesta que respecto a la acreditación, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales regularán a los Municipales y esto a los Parroquiales, pero en el caso de que un proyecto esté entre la jurisdicción de dos municipios, cuál será la autoridad responsable, por lo que se debe aclarar en el Código.

Respecto a la elaboración de los términos de referencia menciona que se debe aclarar qué autoridad será la responsable de aprobar, sea la autoridad nacional o la autoridad de aplicación.

Respecto a la modificación o alcance de un Estudio de Impacto Ambiental, solicita que se agregue que el Reglamento establecerá cuales son las razones técnicas suficientes para hacerlo o aprobarlo.

En el artículo 196, respecto a la gestión de las sustancias químicas peligrosas, se debe eliminar los ejemplos para que sea expresamente una prohibición.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga, quien manifiesta que todos los 221 municipios del Ecuador deben ejercer las competencias ambientales, y en la Constitución se establece que toda competencia debe ir acompañada de recursos económicos.

Aclara que en algunos cantones es más fácil ejercer las competencias ambientales, por que se cuenta con equipo técnico, laboratorios acreditados, Universidades, talento humano, etc., y otros cantones no; entonces la descentralización debe contar con reglas muy claras. Hay Municipios que se manejan bajo intereses, irrumpiendo las normas nacionales, lo cual no se puede permitir.

Menciona que a partir del artículo 146, se debe establecer un principio referente a no aplicar la misma lógica de rigurosidad a una actividad de bajo impacto que opera en actividades de alto impacto.

En el artículo 227, se debe expresar "personas naturales o jurídicas, públicas o privadas", por que los

daños ambientales también pueden provenir de aquellos, por lo que también deben responder por sus acciones.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pilar Almeida, quien pregunta que los GADs de cantones pequeños en caso de no acreditarse, donde acudirían los proponentes de proyectos para obtener los permisos ambientales.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga, quien responde que en los lugares donde no haya una autoridad de aplicación responsable, existirá la Agencia desconcentrada.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien menciona que una dificultad a las iniciativas de trabajo, es la falta de socialización de las normas ambientales, en lugar de aquello se persigue al pequeño constructor por la falta de permiso, y la autoridad decomisa las tablas, los medios de transporte, etc., esta ley debe garantizar derechos del trabajador, del emprendedor.

El Presidente de Comisión solicita a los miembros observaciones desde el artículo 176 al 236.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga, quien manifiesta que se debe corregir y aclarar el ámbito de las competencias de la Autoridad Ambiental Nacional y la Agencia de Regulación y Control del Ambiente en materia de regulaciones técnicas ambientales.

En el artículo 181, referente al tratamiento de las aguas residuales urbanas y rurales, es de competencia exclusiva de los GADs, por lo que se debe revisar el articulado del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización para que haya síntesis.

El Presidente solicita a los Asambleístas observaciones desde el artículo 176 al 236.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga, quien manifiesta que en el artículo 205, le preocupa la redacción, ya que la gestión integral está alineada a un plan cuando debería regirse por principios, y no a metas ni objetivos.

Respecto a las sustancias químicas aclara que unas son prohibidas de importación, y otras a pesar de ser contaminantes como el mercurio no están prohibidas.

Se concede la palabra al Asambleísta Alberto Zambrano, quien manifiesta que debe haber una socialización del uso y aplicación de agroquímicos por parte de las personas involucradas en su fabricación, importación, distribución y comercialización.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga, quien manifiesta que las sustancias peligrosas deben estar sujetas a control, por ejemplo el glifosato que tiene impacto en la salud y en el ambiente.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pilar Almeida, quien manifiesta que la responsabilidad debe recaer sobre el importador o el fabricante y no sobre los consumidores.

Se concede la palabra a la Asambleísta Elizabeth Reinoso, quien manifiesta que existen empresas que importan químicos y no se sabe para que se está utilizando, ya que incluso lo usan en la elaboración de drogas.

Se concede la palabra al Asambleísta Arcadio Busto, quien manifiesta estar de acuerdo con la responsabilidad de los importadores y los fabricantes.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga, quien solicita al equipo asesor revisar los convenios suscritos por el Ecuador referentes a sustancias químicas. Además, existen figuras que podrían estar en el Reglamento, como la verificación del registro.

El Presidente de la Comisión solicita a los Asambleístas observaciones desde el artículo 237 al 258.

Se concede la palabra a la Asambleísta Marcela Aguiñaga, quien menciona que el problema nace porque no se han respetado las líneas de fábrica. Hay que tener clara la responsabilidad de un

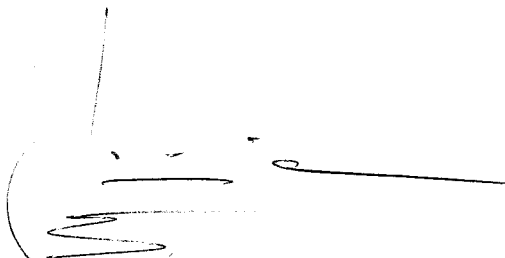
Gobierno Autónomo Descentralizado cuando incurre en prohibiciones cuando otorga un permiso de construcción en la playa.

Por último, el Presidente pregunta a Secretaría si se cumplió con el orden del día.

El Secretario responde que se ha agotado el orden del día.

Dicho esto y siendo las 17:29h el señor Presidente agradece a los presentes y declara terminada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con el Secretario Relator quien certifica.



**Carlos Viteri Gualinga**  
Presidente de Comisión



**Marcel Jiménez-Cadena**  
Secretario Relator

